**VISTO:**

Las inquietudes que surgieron entre vecinos de distintas Localidades del Distrito por conservar, embellecer y mantener los Espacios Verdes Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria una ordenanza con sentido medio ambiental, y para generar conciencia sobre el arbolado urbano y su cuidado e importancia para el bienestar de los habitantes del Distrito;

Que es necesario responder a estas inquietudes que surgieron entre vecinos, denominado, PROGRAMA DE FORESTACIÓN: “nace un árbol” en beneficio de los espacios verdes públicos del Distrito;

Que es un “homenaje al recién nacido” en nuestro distrito y una forma de reparación y concientización ambiental el gesto de entregar una especie autóctona, por cada familia que traiga un hijo al mundo;

Que son significativos los beneficios ecológicos que produce dicha acción desde el punto de vista ambiental y de biodiversidad, sobre todo si se tiene en cuenta especies forestales nativas en sitios adecuados para su implantación, pudiendo funcionar estos como refugios de vida silvestres;

Que el objetivo de la ordenanza es generar conciencia sobre el respeto a la naturaleza, para el cuidado y preservación del medio ambiente en los más pequeños a través de las familias, además de aportar al arbolado urbano;

# Que en concreto, por cada vecino que inscriba a un hijo, en la Delegación Registro Provincial de las Personas – Tornquist y Registro De Las Personas en -Saldungaray se plantara un árbol donde más se necesite;

Que es de gran importancia el aporte ofrecido por nuestra comunidad para el embellecimiento de los distintos lugares turísticos del Partido;

Que es gratificante y productiva la buena apreciación de estos espacios por los turistas que visitan nuestro distrito;

Que se ha implementado en otros Distritos con excelentes resultados;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA Nº 3222/20**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitase al Intendente Municipal a firmar un convenio con el Registro Pcial. de las Personas de Tornquist y Saldungaray , a fin de que anualmente se proceda a plantar una cantidad de árboles equivalentes a la cantidad de niños inscriptos en el Distrito.-

**ARTICULO 2º:** Determinase, por el área que corresponda, el espacio físico de implantación de las especies.- Dicha planificación deberá ser coordinada con las Delegaciones Municipales y las Sociedades de Fomento que correspondan al sector.-

**ARTICULO 3º**: Priorícense las especies arbóreas autóctonas en consulta con los Profesionales Especializados y al Consejo del Arbolado Publico del Distrito de Tornquist creado por ordenanza Nº2287/10.-

**ARTICULO 4º:** Fíjese la temporada de otoño como época de plantación, correspondiendo a los nacimientos producidos entre el 1º de Abril del año inmediato anterior y el 31 de Marzo del año en curso.-

**ARTICULO 5º**: Dispóngase los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados para el cuidado, conservación y reposición.-

**ARTICULO 6º:** El presente PROGRAMA DE FORESTACIÓN: “nace un árbol” deberá ser abarcativo, para todas las localidades del Distrito.-

**ARTICULO 7°:** La presente ordenanza tiene por objeto la defensa, mejoramiento, protección, conservación, ordenamiento, ampliación y desarrollo de los espacios verdes públicos o libres de ocupación, y la fijación de requisitos y condiciones a que se ajustará la plantación, conservación, erradicación y reimplantación del arbolado urbano en el partido de Tornquist.-

**ARTÍCULO 8°:** EL ÓRGANO DE APLICACIÓN está facultado para promover la formulación de convenios de colaboración entre el Municipio de Tornquist y el Registro Provincial de las Personas de Buenos Aries a efectos de recibir información sobre los nacimientos ocurridos.-

**ARTICULO 9º:** Invitar y/o estimular a entidades privadas a que apoyen esta iniciativa, solicitando apoyo además a entidades provinciales y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.-

**ARTÍCULO 10º:** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE TORNQUIST, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

 **Elisabet Nori Federico Labarthe**

 **Secretaria Presidente**

 **H.C.D. H.C.D.**